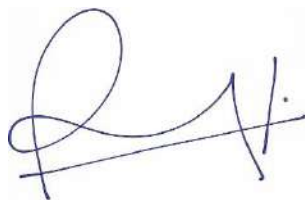




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 035/SEPTIEMBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas, cabe destacar que se nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso; se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad.-----

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el período Agosto 2023-Enero 2024.-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	

SEGUNDO.- Analizar la solicitud presentada por la C. **N2-ELIMINADO 1** alumna de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita **Modificaciones de Horario**, debido a que por motivos de salud, **no puede cursar en su totalidad las experiencias educativas asignadas.** -----





Pagina 1 | 5



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

TERCERO.- Analizar la solicitud presentada por la C. N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1 alumna de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita **Cambio de Horario**, debido a que por motivos laborales, **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado.** -----

CUARTO.- Analizar la solicitud presentada por la C. N6-ELIMINADO 1 alumna de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita **Cambio de Horario**, debido a que por motivos laborales, **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado.**

QUINTO.- Analizar y en su caso otorgar la aprobación a la solicitud presentada por la C. N7-ELIMINADO 1 quien solicita aval para **Director Externo** de su trabajo recepcional, denominado "Protocolo de primeros auxilios psicológicos para estudiantes universitarios sordos". Dicha dirección estará a cargo de la N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 1 quien labora como docente en la N10-ELIMINADO 1 N11-ELIMINADO 1 -----

SEXTO.- Analizar la solicitud presentada para autorización de **Instalación de módulo informativo del Instituto de Posgrados Especializados en Psicología (IPEPSIC)**, para la difusión de los diplomados que se ofertan e dicha institución.-----

SEPTIMO.- Analizar y en su caso otorgar la aprobación a la solicitud presentada por la C. N12-ELIMINADO 1 quien solicita la alta extemporánea de la Experiencia Educativa **Técnicas Básicas de Gestión del Talento Humano NRC 10957** en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024.-----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente.-----





**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N13-ELIMINADO	1	N14-ELIMINADO	Se avala la baja de las EE Tecnología Educativa con NRC 97168 que se justifican por motivos personales.
			Se avala la baja de las EE Tecnología Educativa con NRC 97168 que se justifican por motivos personales.
			Se avala la baja de las EE Tecnología Educativa con NRC 97168 que se justifican por motivos personales.
			Se avala la baja de las EE Tecnología Educativa con NRC 97168 que se justifican por motivos personales.
			No se avala la baja de la EE Lectura y Escritura de Textos NRC 92790, debido a que corresponde a una EE del Área de Formación Básica General y el estudiante es de nuevo ingreso.
			No se avala la baja de la EE Lectura y Escritura de Textos NRC 92790, debido a que corresponde a una EE del Área de Formación Básica General y el estudiante es de nuevo ingreso.

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse -----*

II.- Una vez analizada la solicitud y documentos de la C. N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determinó, con base en el **Art. 36 del Estatuto de Alumnos 2008**, no avalar la solicitud de **baja extemporánea de las Experiencias Educativas Teoría del Conocimiento NRC 97428, Psicobiología NRC 93178, Taller de Planeación de Vida y Carrera NRC 93168 y Lectura y Escritura de Textos NRC 92787**, debido a que implicaría una carga por debajo del mínimo de créditos establecidos por el programa educativo, que es de 31 créditos. Considerando las

Sandhya...




Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

circunstancias del caso, se turnará a la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad.-----

III.- Una vez revisada la solicitud y propuesta de horario de la C. N17-ELIMINADO 1 N18-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determinó, con base en el Art. 36 del Estatuto de Alumnos 2008, que **no es posible avalar las bajas extemporáneas**, debido a que implicaría una carga por debajo del mínimo de créditos establecidos en el programa educativo, que es de 31 créditos; de igual manera, **no es posible autorizar el alta de Experiencia Educativas**, debido a que el periodo para realizar este trámite ha concluido.-----

IV.- Una vez revisada la solicitud y propuesta de horario de la C. N19-ELIMINADO 1 N20-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determinó, con base en el Art. 36 del Estatuto de Alumnos 2008, **no avalar el cambio de horario**, debido a que la propuesta de horario que presenta la estudiante no cumple con el mínimo de créditos establecido en el plan de estudios, que es de 31 créditos.-----

V.- Una vez revisada la solicitud presentada por la C. N21-ELIMINADO 1 N22-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determinó **aprobar** esta petición, basados en el estatuto de alumnos 2008, en su Art. 81, fracción VI: *El alumno podrá solicitar al Consejo Técnico que el Director del trabajo recepcional sea algún académico de la propia Facultad o de otra entidad académica de la Universidad Veracruzana, o bien un académico externo. Si éste fuera el caso, el Director del trabajo recepcional externo deberá ser docente o investigador invitado, pertenecer al mismo nivel educativo o a un nivel superior, poseer como mínimo el grado académico que se va a otorgar y ser un experto en la línea de investigación del trabajo recepcional.*-----

VI.- Una vez revisada la solicitud presentada, este cuerpo colegiado determinó aprobar la **Instalación de módulo informativo del Instituto de Posgrados Especializados en Psicología (IPEPSIC)**, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso.-----



Larauberry J.

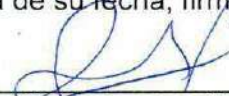


Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

VII.- Una vez analizada la solicitud presentada por la C. N23-ELIMINADO 1 N24-ELIMINADO este cuerpo colegiado determinó **no avalar** el alta extemporánea de la Experiencia Educativa **Técnicas Básicas de Gestión del Talento Humano NRC 10957**, debido a que el periodo para realizar este trámite ha concluido.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



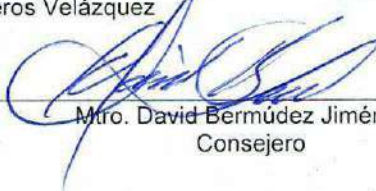
Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez
Consejero Maestro



Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera



Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."